



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 024/2009-MPL.

Lambayeque, 29 Setiembre del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tasas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°.22-09-IZ-JPNPTA/106, el Señor FELIX E. TOVAR DEL CASTILLO – Coronel de la Policía Nacional del Perú (PNP) Presidente Concejo Superior de Justicia I – Zona Judicial PNP Chiclayo, solicita Licencias de Conducir de Vehículos Menores, para el personal P.N.P. a fin de cumplir con los requisitos formales en caso de accidentes de tránsito, frente a las Compañías Aseguradoras, adjuntando una relación de TRECE (13) efectivos de su Institución, para la obtención de sus Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado.

Que, mediante el Oficio N°.140/2009-MPL-GIU-DTVT del 09 de Setiembre del 2009, la División de Tránsito y Transportes, da cuenta a la gerencia de Infraestructura y Urbanismo, del contenido del Expediente de exoneración, pronunciándose favorablemente para la atención de lo solicitado, mediante el precitado documento de EXONERACION DE LICENCIA DE CONDUCIR.

Que el Proveído N°.915/2009-MPL-GM-GIU, del 15 de Setiembre del 2009, el Ing. Arturo Román Gil Reaño, como Gerente de Infraestructura y Urbanismo, da cuenta que los policías que se van a EXONERAR, corresponde a la Policía Nacional de la Zona Judicial Policial Chiclayo, los mismos que se encuentran al mando del Coronel P.N.P FELIX TOVAR DEL CASTILLO.

Que, mediante Informe Legal N°.0726/2009-MPL-GAJ del 17 de Setiembre del 2009, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina que, conforme al Art. 60° del Decreto Legislativo N°.779 Ley de Tributación Municipal, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal para la exoneración de tasas y contribuciones, por lo que conforme a los Arts, 9° numeral 9, 20° numerales 4 y 12, 55° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, señala que puede atenderse lo que solicita la entidad recurrente.

POR CUANTO:

Conforme a la normativa e Informes Acotados, estando a lo dispuesto por los Arts. I, II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Decima Novena Sesión Ordinaria del 28 de Setiembre del 2009, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, , Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Antonio Eneque Soraluz, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, José Ricardo Yesque Eneque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ramós Puelles
Cercy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Dr. Jorge Luis Saavedra

RECIBIDO 02 OCT. 2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024/2009-MP

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR, por los considerandos expuestos el pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de todas las contribuciones y tasas que tendrían que pagar para la obtención de Licencias de Conducir Vehículos Menores (MOTOCICLETAS) de propiedad del Estado, a los miembros de la Policía Nacional de la Comisaría PNP de la Primera Zona Judicial de la Policía Nacional – Lambayeque.

- 01.- CAP CJ PNP. ESPINOZA GUTIERREZ GABRIEL CARLOS
- 02.- CAP CJ PNP. ARENAS NAVARRETE JUAN CESAR
- 03.- CAP CJ PNP. CORONEL FERNANDEZ JULIO CESAR
- 04.- CAP CJ PNP. LABORIANO LOPEZ BRYCE RONNY
- 05.- SOS PNP. CORREA GARCIA ANDRES HUMBERTO
- 06.- SOS PNP. PERALTA ZEVALLOS LUIS ALBERTO
- 07.- SOS PNP. BONILLA ZULOETA JORGE ALBERTO
- 08.- SOS PNP. VASQUEZ DIAZ MATIAS EPIFANIO
- 09.- SOB PNP. PUICON FLORES JOSE MANUEL
- 10.- SOB PNP. DAVILA VILLENA JUAN ENRIQUE
- 11.- SOB PNP. ZABARBURU VILLACRES SEGUNDO NICANOR
- 12.- SOB PNP. SALCEDO SEGURA JOSE LUIS
- 13.- SOT1 PNP. FARFAN LOZADA ALBERTO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Control Urbano y Licencias, adopten las acciones Administrativas necesarias para la ejecución de la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Primera Zona Judicial Policial
Gerencia Municipal
OCI
Ger. Adm. Y finanzas
Ger. Adm. Tributaria
Ger. Infraestructura y Urbanismo
Ger. Planeamiento y Presupuesto
Ger. Asesoría Jurídica
Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
Control Urbano y Licencias
Sub. Ger. Contabilidad
Sub. Ger. Tesorería
Sub. Ger. Logística
Área de Transportes, Viabilidad y Tránsito
Sub- Ger. Ejecución Coactiva.
Portal de Transparencia
Publicación
RR.PP.
Archivo.
PALRP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Jorge Ramos Puelles
Jorge A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Dr. Jorge Luis Saavedra Elent.